



INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS AL CONSEJO DEL COMERCIO DE SERVICIOS (2017)

Desde la presentación de su informe anual de 2016 al Consejo del Comercio de Servicios¹, el Comité de Compromisos Específicos ha celebrado solo una reunión formal, el 15 de marzo de 2017.² En esa reunión, el Comité abordó dos puntos permanentes: cuestiones relativas a la clasificación y cuestiones relativas a la consignación en listas.

1 CUESTIONES RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN

1.1. En la reunión de 15 de marzo de 2017, la delegación de China planteó dos cuestiones con respecto a este punto. En primer lugar, discrepando de la opinión de que el debate sobre el tema de los "nuevos servicios" se hubiera agotado, China solicitó que se examinaran en profundidad en el Comité las cuestiones conexas. Observó la complejidad de la cuestión de los "nuevos servicios" y su pertinencia directa para la aplicación de los compromisos específicos contraídos por los Miembros. En segundo lugar, China señaló a la atención de los Miembros la distinción entre las expresiones "comercio electrónico" y "comercio digital". De acuerdo con lo manifestado por China, el uso intercambiable de esas dos expresiones pudiera ser la causa de malentendidos y confusión en la labor futura sobre el comercio electrónico en la OMC. En el debate que siguió, los Miembros expresaron opiniones divergentes sobre si proseguir o no el debate en torno a los "nuevos servicios", así como sobre la necesidad de establecer una distinción entre "comercio electrónico" y "comercio digital".

2 CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSIGNACIÓN EN LISTAS

2.1. En la reunión de 15 de marzo de 2017, la delegación de Turquía observó que los problemas que pretendía que se trataran en el Comité a raíz de su propuesta³, esto es, la falta de claridad, transparencia y previsibilidad de las pruebas de necesidades económicas (PNE) consignadas en las listas, se abordaban adecuadamente en el artículo 5 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de Servicios (Acuerdo FCS) propuesto por la India.⁴ Turquía propuso que la labor futura en relación con las PNE se centrara en la aceptabilidad y la formulación del artículo 5 de la propuesta de Acuerdo FCS. La propuesta de Turquía obtuvo el apoyo de la India y el Brasil.

¹ S/CSC/22, de fecha 23 de noviembre de 2016.

² El informe de esa reunión figura en el documento S/CSC/M/78 y debe leerse conjuntamente con el presente informe.

³ JOB/SERV/224, de fecha 29 de febrero de 2016.

⁴ S/C/W/372, TN/S/W/63, S/WPDR/W/58, de fecha 23 de febrero de 2017.